

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2019-0769.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 25 de marzo del presente año, a las 10:00 a.m. se tenía programada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., pero la misma no se realizó toda vez que a la titular del despacho para esa calenda le fue concedido permiso por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

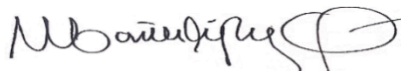
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 509

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANDRÉS GÓMEZ OCAMPO en contra de MABE COLOMBIA S.A. y, para tal efecto se señala el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 de abril 22 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA